

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA 2022-2028

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

I. Antecedentes

Se ha recibido, en la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica, oficio de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, firmado el 14 de enero de 2022, por el que se solicita la emisión del preceptivo informe sobre la coherencia del “Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028” con la planificación económica general, en virtud de lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, y del artículo 12 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Para la emisión de este Informe se ha proporcionado la siguiente documentación:

- La Propuesta inicial del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.
- Memoria justificativa sobre necesidad y oportunidad
- Memoria económica
- Informe de evaluación del impacto de género
- Memoria incidencia en derechos de la infancia
- Informe cumplimiento principios de buena regulación
- Propuesta sobre trámites de audiencia e informes
- Acuerdo de inicio

II. Elementos básicos del Plan

El Consejo de Gobierno de Andalucía, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019, aprobó la formulación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026. Inicialmente este era periodo previsto para la ejecución del Plan, si bien el retraso originado por la pandemia del COVID-19 en la elaboración del documento ha aconsejado modificar la estructura temporal del Plan, estableciéndose ahora un marco temporal que va desde el año 2022 al 2028.

Su finalidad es establecer, con la participación de todas las partes interesadas, las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral.



| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| ESPERANZA NIETO LOBO | | 26/01/2022 | PÁGINA 1/5 |
| VERIFICACIÓN | BndJAHEPKYFZWJC7LXFX2WAAAKK6FJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |
|  | | | |



Adicionalmente, se trata de un instrumento de naturaleza transversal y, por tanto, afectará a todas las Consejerías, a sus entidades instrumentales, a las universidades públicas andaluzas, así como a las Entidades Locales que deberán desarrollar sus propios planes específicos de Igualdad en función de las directrices que marca el Plan Estratégico.

La parte propositiva del Plan se estructura en cinco Ejes:

- I. Gobernanza
- II. Cuidados y sostenibilidad de la vida
- III. Representación y poder
- IV. Espacio productivo igualitario
- V. Sociedad libre de violencias sexista

Cada Eje contempla varias Líneas de Actuación:

Eje I: Gobernanza

- Incorporación plena de la perspectiva de género
- Construcción de masculinidades igualitarias
- Sociedad igualitaria y sostenible
- Estrategia de digitalización por la igualdad

Eje II: Cuidados y sostenibilidad de la vida

- Conciliación y corresponsabilidad
- Salud y bienestar social
- Lucha contra la feminización de la pobreza

Eje III: Representación y poder

- Coeducación y desaparición de los estereotipos de género que condicionen el futuro
- Presencia equilibrada en las distintas esferas de la vida
- Techos de cristal y espacios de poder

Eje IV: Espacio productivo igualitario

- Lucha contra la precariedad y discriminación laboral
- Apoyo al emprendimiento e iniciativa empresarial

Eje V: Sociedad libre de violencias sexista

- Sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias sexistas
- Desarrollo de estrategias de atención frente a cualquier tipo de violencia machista

En cuanto a los recursos financieros disponibles para el Plan, el propio texto de la propuesta inicial del mismo indica que *“este Plan está planeado como marco orientador que proporciona unos Objetivos y Líneas que actúan de guía y unas herramientas que faciliten la acción en materia de igualdad a los poderes públicos de Andalucía desde la mayor flexibilidad y autonomía para que estos agentes definan sus propios planes de igualdad con sus recursos y en sus ámbitos competenciales con cargo a sus propios presupuestos”*.

| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| ESPERANZA NIETO LOBO | | 26/01/2022 | PÁGINA 2/5 |
| VERIFICACIÓN | BndJAHEPKYFZWJC7LXFX2WAAAKK6FJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |
|  | | | |



En consonancia con ello, en su Memoria Económica se establece que el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 se desarrollará a través de once planes sectoriales de igualdad de género (uno por cada una de las Consejerías que componen el actual Gobierno). Por tanto, serán los planes sectoriales de cada una de las Consejerías, los que recogerán los recursos que podrán ser dotados en cada ejercicio en las partidas presupuestarias para los proyectos que presente cada Consejería, en su ámbito competencial, con cargo a su presupuesto, para la implementación de las Líneas de Actuación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2028.

III. Examen de la coherencia del Plan con la planificación económica general

Para los fines del Informe solicitado, el documento de referencia para verificar la coherencia del Plan con la planificación económica general de la Junta de Andalucía es la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027 (ETEA), cuya formulación se aprobó por el Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de noviembre de 2019. La ETEA viene a sustituir al anterior documento de planificación general, la “Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad de Andalucía”. Hasta el momento, se ha culminado la elaboración de su texto con las Consejerías de la Junta de Andalucía y se han incorporado las sugerencias recibidas por los agentes económicos y sociales. Asimismo, el documento ha sido respaldado por la última Comisión de Política Económica de la Junta de Andalucía, celebrada el 22 de diciembre. Actualmente, el documento de la ETEA está en fase de información pública y próximamente será aprobada por el Consejo de Gobierno.

La ETEA, al igual que todos los anteriores planes económicos aprobados por los sucesivos Gobiernos andaluces, aporta el marco de referencia estratégico, tanto para el conjunto de las planificaciones y políticas públicas de la Junta de Andalucía como para la aplicación de los Fondos Europeos de la UE en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, servirá de referencia principal a todos los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Se alinea con cinco objetivos políticos básicos establecidos por la Comisión Europea en el horizonte temporal 2021-2027 para la política de cohesión y el funcionamiento de los fondos europeos:

- La transición hacia una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente.
- La apuesta por una Europa más verde y baja en carbono, promoviendo una transición energética, limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos.
- La tendencia hacia una Europa más conectada, mejorando la movilidad y la conectividad regional de las TIC.
- La apuesta por una Europa más social, mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.
- La tendencia hacia una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

En consonancia con estos objetivos el Documento Base de la ETEA se estructura en seis grandes bloques (“áreas estratégicas”): 1) Competitividad, 2) Sostenibilidad. 3) Conectividad, 4) Bienestar, 5) Territorio y 6)

| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| ESPERANZA NIETO LOBO | | 26/01/2022 | PÁGINA 3/5 |
| VERIFICACIÓN | BndJAHEPKYFZWJC7LXFX2WAAAKK6FJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |
|  | | | |



Gobernanza. Todos estos bloques están relacionados entre sí y se desagregan en diferentes “Prioridades” (o materias claves), que cada una, se desarrolla por sus líneas de actuación correspondientes.

La ETEA considera la igualdad de mujeres y hombres de gran relevancia y, por consiguiente, ha dedicado en su Área Estratégica “Gobernanza” una de las cuatro Prioridades específicamente a esta cuestión: “6.2 Avanzar en la incorporación de la Perspectiva de Género en el diseño de las Políticas Públicas”.

Esta Prioridad se desarrolla a través de cuatro Líneas de Actuación, que contemplan cada una un conjunto de Actuaciones concretas:

- (A) *Mercado Laboral*
- (B) *Políticas de conciliación laboral y corresponsabilidad*
- (C) *Empoderamiento de la mujer*
- (D) *Educación en Igualdad*

Comparando en detalle los contenidos del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 con los de la ETEA se ponen de manifiesto numerosas correspondencias entre las disposiciones de ambos documentos de planificación. A continuación, se señalan algunos ejemplos (en cursiva se señalan las actuaciones previstas en la ETEA).

| Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 | ETEA 2027 (medidas) |
|--|---|
| Eje I: Gobernanza Incorporación plena de la perspectiva de género Estrategia de digitalización por la igualdad | 6.2.A.4 <i>Impulsar el diseño de Planes de Igualdad en los centros de trabajo (tanto públicos como privados) para la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres, y para facilitar la promoción de estas últimas a los puestos directivos.</i> 6.2.A.2 <i>Fomentar acciones formativas que permitan un mayor acceso de la mujer al mercado laboral, especialmente en competencias digitales y en sectores tradicionalmente masculinizados.</i> |
| Eje II: Cuidados y sostenibilidad de la vida Conciliación y corresponsabilidad Lucha contra la feminización de la pobreza | 6.2.B.1 <i>Incrementar los servicios de asistencia al cuidado de hijos y personas dependientes.</i> 6.2.B.7 <i>Diseñar fórmulas para cofinanciar los servicios de cuidados familiares entre la Administración, las empresas y las personas trabajadoras.</i> 4.3.B.5 (4.3. Fortalecer el sistema de protección social y la inclusión: B. Protección social e inclusión) <i>Articular programas para la erradicación de la pobreza femenina, atendiendo a circunstancias de mayor riesgo de exclusión</i> |
| Eje III: Representación y poder Coeducación y desaparición de los estereotipos de género que condicionen el futuro | 6.2.D.1 <i>Formar al profesorado en perspectiva de género para que puedan educar en igualdad.</i> |



| | |
|--|--|
| Techos de cristal y espacios de poder | <p>6.2.D.2 <i>Poner en marcha acciones educativas relacionadas con el fomento de la igualdad con la participación conjunta de padres, madres, profesorado y alumnado.</i></p> <p>6.2.A.4 <i>Impulsar el diseño de Planes de Igualdad en los centros de trabajo (tanto públicos como privados) para la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres, y para facilitar la promoción de estas últimas a los puestos directivos.</i></p> |
| Eje IV: Espacio productivo igualitario Lucha contra la precariedad y discriminación laboral | <p>6.2.A.1 <i>Implementar Políticas Activas de Empleo que contengan medidas de discriminación positiva que favorezcan la creación y el mantenimiento del empleo femenino, mejorando a su vez las condiciones laborales.</i></p> <p>6.2.A.3 <i>Potenciar los programas que impulsen el trabajo autónomo, el emprendimiento y cooperativismo de mujeres como una opción de creación de empleo.</i></p> |
| Eje V: Sociedad libre de violencias sexista Sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias sexistas | <p>6.2.D.5 <i>Promover dentro del ámbito educativo actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación.</i></p> |

IV. Valoración

Por todo lo anterior, se concluye que el documento del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2028 se encuentra en coherencia con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|------------|
| ESPERANZA NIETO LOBO | | 26/01/2022 | PÁGINA 5/5 |
| VERIFICACIÓN | BndJAHEPKYFZWJC7LXFX2WAAAKK6FJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |
| | | | |